



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MDCA

Cerro Azul, 17 de enero del 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

Que, Mediante Memorandum 039-A-2019-GM, de fecha 16 de enero del presente año; emitido por el Gerente Municipal, solicita se corrija la enumeración de la Resolución de Alcaldía en el que se designa al Procurador Público Municipal

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero del presente año, que en su artículo 1° "Se Resolvió; Designar al Abg. Carlos Ruben Pachas Cama, identificado con DNI N° 15375633, en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipal Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto resolutivo. Que por error involuntario se consigno en dicha Resolución de Alcaldía el numero 031-2019-MDCA, el mismo que debe ser corregido, siendo lo correcto la Resolución de Alcaldía N°033-2019-MDCA.

Que, de conformidad con el artículo 210° del Texto Unico Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativos General Ley 27444, aprobado en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, siendo el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el artículo 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por lo expuesto es necesario corregir el error material advertido y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ordenanza N° 011-2011-MDCA – Cuadro de Asignación de Personal/CAP y la Ordenanza N° 006-2011-MDCA – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-CORREGIR** el error material recaído en la Resolución de Alcaldía indicada en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, de la siguiente manera:

#### -DICE:

Resolucion de Alcaldía N° 031-2019-MDCA"

#### -DEBE DECIR

"Resolucion de Alcaldía N° 033-2019-MDCA"



**ARTÍCULO 2°.-** Lo demas que contiene la Resolucion de Alcaldia no corregido mediante la presente queda intangible.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el área de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Secretaria General notifique al interesado para la asunción de sus funciones, y haga de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas de la corporación edil; para el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA